



DECRETO EXENTO N° 1866.-

Curarrehue, 11 Dic. 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Gonzalez Chequepan de fecha 05/12/2018.-
de Diciembre de 2018.

1.- La solicitud de la Sra. Domenica

2.- La Orden de Ingreso N° 998 del día 05

3.- El Art 15 N° 1 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O:

1.- Autorizase: Permiso para venta de
"ROPA Y JUGUETES" el dia 10/12/2018 en Paseo Pulongo en la Comuna de Curarrehue, debe
cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 7% UTM, Art. 15 N° 1 Ordenanza Local.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-
01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

MASNA TORRES FONEROD

SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECCIÓN CONTROL INTERNO (S)

ARPB/YTF/CCF/mcc.

-Of de Partes

-Dirección de Control

-Sección Rentas y Patentes